



## Secretaría de Hacienda de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Alta ante Registro Estatal Vehicular	Alta de Vehículo
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría de Hacienda de Baja California	BC-SH-044
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Alta de vehículo ante Registro Estatal Vehicular	Trámite
	<b>¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?</b>
	Se deberá realizar el alta de un vehículo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adquisición o importación correspondiente.
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El registro del vehículo ante el Registro Estatal Vehicular, Expedición de tarjeta y placas de circulación	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	Estarán vigentes durante el año que fueron expedidas
COSTO	PLAZOS
Mes de Abril de 2026: Expedición de Tarjeta de circulación: Automóviles y camiones particulares \$1,830.35 Motocicletas \$1,830.35 Para demostración \$4,373.83 Remolques \$1,683.30 Expedición de placas de circulación: Automóviles y camiones particulares \$1,927.83 Motocicletas \$386.87 Para demostración \$4,348.96 Remolques \$1,397.73 Para vehículo de persona discapacitada \$1,927.83 *No incluye costos de contribuciones municipales.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :25 Minutos
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR	

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
<b>Sub Recaudación Auxiliar de San Felipe - Mar Caribe Norte, Segunda Sección , 616, San Felipe 21850</b>	686 577 1065 EXT 8180	Mayra Lorena López Lozoya Sub Recaudadora Auxiliar mllopez@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
<b>Sub Recaudación de Rentas Tijuana Vía Rápida - Vía Rápida, José Fimbres Moreno, Colonia 20 de Noviembre, 12651, Tijuana 22210</b>	664 622 2278 EXT 5424	VICTOR MANUEL GASCA Sub Recaudador Auxiliar vgasca@baja.gob.mx 664 622 2278	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
<b>Sub Recaudación de Rentas Tijuana Cerro Colorado - Blvd. Manuel J. Clouthier, frente a Plaza Monarca, El Lago, 19724, Tijuana 22210</b>	664 624 2000 EXT 2161	Marco Polo Sabas Olvera Sub Recaudador Auxiliar msabas@baja.gob.mx 664 624 2000	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
<b>Recaudación de Rentas de Tecate - Misión San Francisco, El Descanso, S/N, Tecate 21478</b>	665 655 7030 EXT 7538	KENIA SALAMANCA DUARTE Subrecaudador Auxiliar ksalamanca@baja.gob.mx 665 103 7500	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
<b>Recaudación de Rentas de Rosarito - Jose Aros Aguilar, Villa Turística (Centro de Gobierno), 2004, Playas de Rosarito 22700</b>	661 614 9726 EXT 9726	GAMALIEL ORTA MEJIA Recaudador Auxiliar gorta@baja.gob.mx 661 614 9726	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00

<b>Recaudación de Rentas de Ensenada - Carretera Transpeninsular La Paz - Ensenada, Ex. Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785</b>	646 172 3000 EXT 3017	Ana Gabriela Higuera Madrigal Recaudador aghiguera@baja.gob.mx 646 1723000	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 12:00
			<b>Sub Recaudación de Rentas San Quintín - Calle "A" entre 9 Y 10, Fracc. Ciudad San Quintín, S/N, San Quintín 22930</b>	646 172 3000 EXT 3604
Martes	08:00 A 17:00			
Miércoles	08:00 A 17:00			
Jueves	08:00 A 17:00			
Viernes	08:00 A 17:00			
Sábado	08:00 A 12:00			
<b>Sub Recaudación Auxiliar de Rentas Mexicali - Y Calle Dr. Humberto Torres Sanguines, Centro Cívico, SN, Mexicali 21000</b>	686 558 1000 EXT 5901		Lunes	
Martes			08:00 A 17:00	
Miércoles			08:00 A 17:00	
Jueves			08:00 A 17:00	
Viernes			08:00 A 17:00	
Sábado			08:00 A 13:00	
<b>Sub Recaudación Auxiliar de Rentas Guadalupe Victoria - Calle 8 y Av. Miguel Hidalgo contra esquina con Estación de Bomberos Delg. Guadalupe Victoria, Guadalupe Victoria KM 43, SN, Mexicali 21720</b>			658 516 2208 EXT 2208	
Martes	08:00 A 17:00			
Miércoles	08:00 A 17:00			
Jueves	08:00 A 17:00			
Viernes	08:00 A 17:00			
Sábado	08:00 A 13:00			
<b>Sub Recaudación de Rentas Ciudad Morelos - Av. Morelos y Leyes de Reforma, Ciudad Morelos, 512, Mexicali 21960</b>	658 514 7140 EXT 7140			
Martes			08:00 A 17:00	
Miércoles			08:00 A 17:00	
Jueves			08:00 A 17:00	
Viernes			08:00 A 17:00	
Sábado			08:00 A 13:00	

**Recaudación de Rentas de Tijuana (IMOS) - Carretera Libre Tijuana-Tecate, El Florido, KM 26.5, Tijuana 22237**

664 6242000  
EXT 2025

Lunes	08:00 A 17:00
Martes	08:00 A 17:00
Miércoles	08:00 A 17:00
Jueves	08:00 A 17:00
Viernes	08:00 A 17:00
Sábado	08:00 A 13:00

**FUNDAMENTOS**

Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal en curso , ART.12, Fracción II, Inciso A, Estatal

Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California, ART. 6, 7 y 8, Estatal

**ESCENARIOS**

**Ciudadanía en general**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

**REQUISITOS TANGIBLES**

**TIENE FORMATO**

Contar con cita (solo aplica si el trámite es en Recaudación de Rentas del Estado en Tijuana Vía Rápida,IMOS,Cerro Colorado y Mexicali)	NO
Efectuar el pago de derechos correspondiente, opciones de pago: efectivo,cheque certificado, tarjeta debito/crédito (excepto tarjetas American Express )	NO
Presentar en original y copia el seguro de responsabilidad civil vigente que ampare los conceptos y el monto señalado en el artículo 18 bis de este ordenamiento (el seguro de responsabilidad civil al que se refiere este ordenamiento, debe amparar por lo menos, en concepto de daños a terceros en su persona y en sus bienes, el monto de cuatro mil trescientos cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente)	NO
Tratándose de personas morales, presentar en original y copia comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, escritura constitutiva, cédula de identificación fiscal del registro federal de contribuyentes, identificación oficial con fotografía vigente del representanten legal y documentación en la que conste la personalidad de quién comparece	NO
Tratándose de personas físicas: presentar en original y copia licencia de conducir vigente del Estado de Baja California, en caso de que se cuente con alguna discapacidad o impedimento para conducir, presentar la licencia de conducir vigente del Estado de Baja California de la persona que autorice para conducir	NO
Presentar pedimento de legal importación en caso de ser vehículo extranjero	NO
Factura de origen expedida por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o empresas comerciales dedicadas a la compra y venta de vehículos usados; salvo en el caso en que haya sido importado directamente por un particular, en los términos de las disposiciones legales vigentes.	NO
Formato electrónico de registro de comerciantes de autos, excepto en los vehículos importados directamente por el interesado, así como los adquiridos fuera del Estado	NO
Tratándose de vehículos foráneos deberá presentar registro y pagos de la Entidad Federativa de Origen.	NO
Presentar el vehículo de que se trate para su verificación (este trámite se realiza hasta las 16:00 hrs.)	NO

**PASOS POR MODALIDAD**

**Presencial**

- ° Presentarse en la oficina de recaudación correspondiente con el vehículo para verificación de número de serie
- ° Se revisa el vehículo, si el dictamen es favorable, se procede con la toma de fotografías o se le entrega formato
- ° Tratándose de vehículo foráneo al ciudadano se le entregará solicitud de su trámite para lo que deberá esperar la validación de su factura o pedimento que acredita la legal estancia y el registro del vehículo de la Entidad Federativa de origen. (El tiempo de validación puede ser hasta 10 días hábiles) una vez validado, se le notificará vía correo electrónico al correo que señale el ciudadano en su solicitud. Una vez que se le notifique por correo deberá regresar para continuar con el trámite.
- ° Acudir al módulo de revisión de requisitos y entrega de documentación
- ° Revisa la documentación; en caso de que no proceda el trámite, el ciudadano podrá regresar una vez que cumpla con la obtención total de los requisitos
- ° Si procede el trámite, el ciudadano deberá realizar el pago de derechos e impuestos correspondientes
- ° Realiza el cobro correspondiente y entrega la tarjeta de circulación
- ° Pasa a la ventanilla de entrega de placas a recoger sus láminas correspondientes